



PARRAL, 01 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.099 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7) Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 del 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 8) La Solicitud de compras N° 71, donde se solicita realizar la reparación de sillones dentales y equipos varios en Posta Los Carros, Cecosf Los Olivos, CESFAM Arrau Méndez, Usaf Buenos Aires y Clínica Dental móvil.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el último tiempo se han producido una serie de fallas en sillones dentales y equipos varios, instalados en dependencias del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, producto de lo anterior, se ha debido suspender en diversas ocasiones las atenciones de nuestros usuarios.
- 3.- Que, el proveedor LUIS BELTRAN NEIRA RUT N° [REDACTED] presenta un presupuesto para la reparación de los equipos dentales, por un monto total de un millón ciento ochenta mil quinientos cuarenta pesos. (\$1.180.540.-), resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
- 4.- Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5.- Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 8, letra g) de la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo 10, N° 7 letra j), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", situación que se cumple en este caso.





DECRETO:

1°.- CONTRÁTESE, bajo la modalidad trato directo al proveedor LUIS BELTRAN NEIRA RUT N° [REDACTED], por la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

2°.- ESTABLÉCESE, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa antes mencionada, efectúe la reparación de los equipos dentales de los siguientes Centros de Salud: Posta los Carros, CECOSF Los Olivos, CESFAM Arrau Méndez, USAF Buenos Aires y Clínica dental Móvil, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de un millón ciento ochenta mil quinientos cuarenta pesos (\$1.180.540.-), IVA incluido, las reparaciones serán certificadas por don Marcelo Fuentes, funcionario de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

3°.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto exento al Ítem 215-22-06, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/mig
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

